

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.02.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**



SIENDO LAS 09:00 A.M. DEL MIECOLES 10.02.2021, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

**RECTOR** DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ  
**VICERRECTOR ACADÉMICO** DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACION** DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)**  
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY

**DECANOS DE FACULTADES:**

DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA  
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS  
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E), DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO  
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESUS BERNARDO CANGAHUALA  
DE INGENIERÍA (E), DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):**

MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:**

DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO  
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA  
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLIE STEFANI ORIHUELA VENTOCILLA

**Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:**

ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

**A FIN DE CONTINUAR CON LA SIGUIENTE AGENDA:**

**3 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**

- 3.1 INFORME LEGAL N° 020-2020-OAJ-UPLA.
- 3.2 INFORME LEGAL N° 021-2020-OAJ-UPLA.
- 3.3 PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 3.4 INFORME SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS.
- 3.5 SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SOBRE CONTRATO DE COORDINADORES DE FACULTADES – EX FILIAL LIMA.

**4 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:**

- 4.1 PROPUESTA DE REGLAMENTO DE USO DE SOFTWARE DE PREVENCIÓN Y REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPLA.
- 4.2 PROPUESTA DOCENTE PARA SUB DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO – FILIAL CHANCHAMAYO.

**5 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:**

- 5.1 BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD- 2021.

**6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**

**6.1 FACULTAD DE INGENIERÍA:**

- 6.1.1 RESOLUCIÓN N° 603-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 29.12.2020, SOBRE PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE.
- 6.1.2 RESOLUCIÓN N° 018-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 28.01.2021, QUE RESUELVE, RATIFICAR EL ACTA DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DE FECHA 26.01.2021, MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DECLARA GANADOR A LA DRA. AMELIA CHUMPEN ELERA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, COMO DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO, DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27.01.2021 AL 26.01.2023, LA MISMA QUE FUE ELEGIDA POR UNANIMIDAD.
- 6.1.3 RESOLUCIÓN N° 019-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 28.01.2021, QUE RESUELVE, APROBAR EL CONSOLIDADO DEL RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO DEL PERIODO ACADÉMICO 2020 - I, DE LA FACULTAD INGENIERÍA, A MÉRITO DEL OFICIO N° 015-2021-DDAFUPLA DE FECHA 21.01.2021, DEL DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
- 6.1.4 RESOLUCIÓN N° 023-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 28.01.2021, QUE RESUELVE, APROBAR LA PRECISIÓN DE LA "DIRECTIVA: PROCEDIMIENTO PARA LA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE SUFICIENCIA PROFESIONAL - MODALIDAD NO PRESENCIAL APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 006-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 19.01.2021.

**6.2 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**

- 6.2.1 RESOLUCIÓN N° 0296-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 24.11.2020 – EST. VÍCTOR RAÚL GONZALES PÉREZ.

**6.3 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**

- 6.3.1 RESOLUCIÓN N° 0367-2021-D-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 29.01.2021, QUE RESUELVE, ENCARGAR EL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AL MCBLGO, JULIÁN QUIÑONES HINOSTROZA, A PARTIR DEL 01.02.2021 AL 15.02.2021 Y DEL 18.02.2021 AL 02.03.2021.
- 6.3.2 RESOLUCIÓN N° 052-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 22.01.2021, SOBRE PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE: FARMACIA Y BIOQUÍMICA, NUTRICIÓN HUMANA, OBSTETRICIA, ODONTOLOGÍA PSICOLOGÍA, TECNOLOGÍA MÉDICA, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA Y ENFERMERÍA – SEDE CENTRAL HUANCAYO, DEL 01.02.2021 AL 1.12.2021.
- 6.3.3 RESOLUCIÓN N° 086-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 29.01.2021, QUE RESUELVE, APROBAR EL ACTA DE ELECCIÓN DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE FECHA 28.01.2021, EN LA QUE SE DECLARA GANADOR POR MAYORÍA AL DR. SILVA INFANTE MANUEL, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, A PARTIR DEL 29.01.2021 AL 28.01.2023.
- 6.3.4 RESOLUCIÓN N° 087-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 29.01.2021, QUE RESUELVE, SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA RECONSIDERACIÓN AL OFICIO MÚLTIPLE N° 0103-SG/UPLA-2021 DE FECHA 22.01.2021, SOBRE PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE.
- 6.3.5 RESOLUCIÓN N° 088-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 30.01.2021, QUE RESUELVE, MODIFICAR EN PARTE LA RESOLUCIÓN N° 0684/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 22.12.2020.
- 6.3.6 RESOLUCIÓN N° 089-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 30.01.2021, QUE RESUELVE, MODIFICAR EN PARTE LA RESOLUCIÓN N° 0682/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 22.12.2020.

**6.4 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.02.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**



6.4.1 RESOLUCIÓN N° 098-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 30.01.2021, QUE RESUELVE, RATIFICAR LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS EN LA PERSONA DEL MG. GERMÁN VÍCTOR CIFUENTES MOYA, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS (2) DESDE EL 29.01.2021 AL 28.01.2023.

**6.5 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:**

6.5.1 RESOLUCIÓN N° 0024-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 19.01.2021, QUE RESUELVE, RECTIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0437-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.12.2020, SOLO EN EL EXTREMO QUE REFIERE A LA DENOMINACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EN MÉRITO AL OFICIO N° 001-C.A.C-FCC.AA.CC DE FECHA 12.01.2021.

6.5.2 RESOLUCIÓN N° 043-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 05.02.2021, QUE RESUELVE, ENCARGAR, EN EL DESPACHO DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES AL DOCENTE MÁS ANTIGUO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL DE CONSEJO DE FACULTAD, DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DEL 08.02.2021 AL 21.02.2021, CON LAS FACULTADES CONCORDANTES CON EL REGLAMENTO DE DOCENTES Y ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL DECANO DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

RECUERDA QUE, EN LA PRESENTE, SE DEBE CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO DE LOS PUNTOS DE AGENDA, PENDIENTES DE SER RESUELTOS EL DÍA DE AYER.

**CUESTIÓN PREVIA**

**1. SOBRE SITUACION DE DESIGNACION DEL DR. JESUS CAVERO CARRASCO.**

EL SEÑOR RECTOR, RECUERDA QUE, AYER, SE DETERMINÓ QUE EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO NO HABÍA ABANDONADO SUS LABORES.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, EN SU MOMENTO SE DEJÓ EN SUSPENSO LA DESIGNACIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD CONCEDIÉNDOLE EL EJERCICIO COMO COORDINADOR DE PRODUCCIÓN, SE QUEDÓ EN SUSPENSO HASTA QUE SE RESUELVA LA SITUACIÓN ANTERIOR Y HABIÉNDOSE SUPERADO LA OBSERVACIÓN, CONSIDERA QUE, EL SECRETARIO GENERAL TIENE LA DOCUMENTACIÓN Y SE REGULARICE LA DOCUMENTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LO QUE SE ESTÁ PIDIENDO ES LA REGULARIZACIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL, PRECISA QUE, ESTABA PENDIENTE LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER, ESE TEMA CUANDO INDICA LA COMISIÓN QUE NO HIZO ABANDONO DE CARGO, SEA MENCIONADO QUE, EL DOCENTE HA SOLICITADO LA LICENCIA CON GOCE QUE FUE DESESTIMADA Y LA LICENCIA SIN GOCE MIENTRAS NO MIENTRAS SE A APROBADO DEBE SEGUIR TRABAJANDO PERO PASO SUI GENERIS, EL DOCUMENTO SE PRESENTÓ EN SU OPORTUNIDAD Y FUE RECHAZADO Y AL NO ASISTIR A SUS LABORES PRESENTO LA LICENCIA SIN GOCE HAY UN VACÍO DE VARIOS MESES, A PESAR DE QUE NO HUBO ABANDONO Y EN MERITO A QUE SE LE VA RECONOCER HAY UN VACÍO Y SERIA MATERIA DE ANÁLISIS. EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO SE HA PRONUNCIADO DE LA LICENCIA CON GOCE. LOS DOCUMENTOS FUERON NOTIFICADOS A LOS MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PRECISA QUE, PARA LA LICENCIA CON GOCE DE HABER SE CUENTA CON OPINIÓN FAVORABLE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, SU PEDIDO ES QUE SE SUSTENTE LO QUE HA PASADO CON EL DOCENTE, NO SE VA APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, NO ESTÁ DE ACUERDO CON ESO, PORQUE NO ES EL PROCEDIMIENTO NORMAL QUE DEBIÓ ENCAUZAR EL DOCENTE, ESO FUE EL PEDIDO CLARO Y QUE SE PRETENDA HACER ALGO DIFERENTE QUE SE SOMETA AL VOTO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, EL TEMA DEJA EN DUDA, EL DR. JESÚS CAVERO SOLICITA LA LICENCIA CON GOCE DE HABER, POSTERIORMENTE LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER Y CON DOCUMENTO LA REINCORPORACIÓN Y SI NO HA ABANDONADO PORQUE PIDE REINCORPORACIÓN Y SI SE LE VA APROBAR PORQUE SE LE ESTA DESIGNANDO EN LA FACULTAD, SE DEBE ACLARAR PARA NO TENER DIFICULTADES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, SI SE VA A PROCESAR UNA LICENCIA SIN GOCE SE VA HACER SUS EFECTOS DESDE HOY, NO SE PUEDE HACER EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN SERÍA UN DELITO Y NO PUEDE INDUCIR. TENDRÁN QUE EXPLICAR EN BASE A QUE ATRIBUCIONES LE HAN OTORGADO LA LICENCIA Y EL DOCENTE DIRÁ EN BASE A QUE DOCUMENTO NO HA TRABAJADO.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, DICHS DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN SE ENCUENTRA CONFORME AL INFORME DE LA COMISIÓN, DONDE SE ADVIERTE DEL INFORME N° 02 LA LICENCIA, LO PRESENTO 27.01.2021, EL DOCENTE PRESENTO LA LICENCIA CON GOCE Y FUE DESESTIMADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, Y SE HA PEDIDO QUE SE ESPECIFIQUE UNA LÍNEA DE TIEMPO, Y SE SOLICITÓ A LA COMISIÓN QUE INDIQUE SI HIZO O NO ABANDONO DE CARGO EL DOCENTE, Y LA RESPUESTA DE LA COMISIÓN DEL INFORME N° 03 INDICA QUE NO HUBO PERO NO MOTIVA LA RESPUESTA, SE ENTIENDE SI NO HUBO PORQUE NO DICTO SUS CLASES, EL DOCENTE INDICA QUE TENÍA PROBLEMAS DE VISIÓN PERO NO SE ACOMPAÑA EL CERTIFICADO MÉDICO, EXISTE OTROS DOCUMENTOS REALIZADOS POR LA MEDICO OCUPACIONAL PERO NO ES INFORME CONCLUYENTE QUE PUEDA JUSTIFICAR LA ASISTENCIA.

ADVIERTE SECRETARIA GENERAL ES QUE LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL DOCENTE DR. JESÚS CAVERO CARRASCO NO HAYA DICTADO CLASES EN EL SEMESTRE ANTERIOR DERIVA EN LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO TENÍA QUE PONER SUS HORAS A DISPOSICIÓN Y HACER EL REQUERIMIENTO Y SE INTEGRE A LA FACULTAD COMO DOCENTE ORDINARIO, PORQUE NO EXISTE UN DOCUMENTO QUE LA FACULTAD HAYA EL REQUERIMIENTO PARA QUE EL DR. JESÚS CAVERO CARRASCO SE INTEGRE A SU DICTADO DE CLASES, LA RESPONSABILIDAD ES COMPARTIDA ENTRE EL DOCENTE Y DEPARTAMENTO ACADÉMICO PORQUE TENÍA RESPONSABILIDAD PARA QUE DICTE SUS CLASES, SE DEBE FORMAR UNA COMISIÓN QUE HAGA LAS INDAGACIONES DE QUIEN ES EL RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DEL DOCENTE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LA MISMA COMISIÓN REALICE LAS ACLARACIONES, COMUNICAR A LA MISMA COMISIÓN PARA QUE AMPLÍE SU INFORMACIÓN PARA PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PRECISA QUE, EL PEDIDO DE LICENCIA DE GOCE HABER Y SE RESUELVE EN ENERO, PRESENTADO EL 21 DE SETTEMBRE Y CORRESPONDE PRONUNCIARSE A CONSEJO UNIVERSITARIO, MIENTRAS NO SE TERMINA NO SE PUEDE PRONUNCIAR SI DEBA VOLVER AL TRABAJO AHÍ ESTÁ EL QUIT DEL ASUNTO.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.02.2021  
VIDEOCONFERENCIA**



EL DOCENTE DR. JESÚS CAVERO AL NO TENER RESPUESTA CONSIDERA QUE SE ACEPTA LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER, SOLO NOS ESTAMOS PONIENDO LAS DIFICULTADES, EL DOCENTE DR. JESÚS CAVERO DICE COMO IBA A SOLICITAR EN LA SEGURIDAD SOCIAL SE CONCEDA LA LICENCIA POR ENFERMEDAD SI TENÍA TEMOR DE ACERCARSE EN ESTA SITUACIÓN COMPLICADA, SE DEBE TENER FLEXIBILIDAD PORQUE LOS PLAZOS Y REQUISITOS QUE SE EXIGE SE DEBE TRATAR DE MANERA FLEXIBLE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE INDUCIR A ERROR.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, FUNDAMENTA PORQUE PROCEDA A UNA VOTACIÓN, PORQUE EL SEÑOR RECTOR DIJO QUE SE APRUEBE EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, SU POSICIÓN NO ES ESO NO ENTIENDE EL INFORME DE LA COMISIÓN, LA FLEXIBILIDAD SE PUEDE HABLAR CON UN PAR DE SEMANAS Y SE TRATO DE VARIOS MESES, COMO MIEMBRO NO PUEDE CAER EN ESTA IRREGULARIZAR DE ESTAR REGULARIZANDO PROCEDIMIENTO QUE NO SE HIZO DE MANERA REGULAR, POR ESO ES SU POSICIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, SOLICITA UNA COPIA DE LA COMISIÓN PORQUE SE DIJO Y NO SE CONOCE, PORQUE NO HAY CONGRUENCIA Y NO SE PUEDE APELAR A LA COMPRENSIÓN Y A LA FLEXIBILIDAD PERO NO SE PUEDE ABUSAR Y PARA PONER UN PUNTO EQUILIBRADO, SOLICITA UNA COPIA DEL INFORME PORQUE PARECIERA QUE EL CONSEJO ESTA INDUCIDO A ERROR PORQUE NO SE ESTÁ TRABAJANDO CON LAS FECHAS, SE HABLA DE LA REINCORPORACIÓN SI SE HA DESESTIMADO, PARA MAYOR COMPRENSIÓN ESTÁN LAS SOLICITUDES, DE DESCANSO MÉDICO, CON QUÉ FECHA SE INICIÓ, PARA TENER PRESENTE Y NO TOMAR UNA MALA DECISIÓN, NOS DÉ EL TIEMPO NECESARIO.

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, EN LA NOTIFICACIÓN DE LOS ANEXOS PARA ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO SE HA NOTIFICADO LOS 23 ARCHIVOS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, NO ES SU INTENCIÓN INDUCIR A ERROR Y SE DÉ EL TIEMPO NECESARIO PARA ANALIZAR PARA EL PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO.

**ACUERDO: DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN A AFECTOS DE REVISAR TODO LO ACTUADO.**

2. **SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO CONTRA RESULTADOS DEL II CONCURSO: PREMIO A LA CREATIVIDAD**  
OFICIO N° 0027-VRINV.UPLA-2021  
OPINIÓN LEGAL N° 0027-2021-OAJ-UPLA  
PROVEÍDO N° 346-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA EL USO DE LA PALABRA AL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFIERE QUE, ES UN TEMA ACADÉMICO Y CORRESPONDE AL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN PRONUNCIARSE SOBRE EL TEMA, HAY UN RECURSO DE RECONSIDERACIÓN Y CONSEJO UNIVERSITARIO LO ACEPTO, SIN EMBARGO, PARA RESOLVER EL FONDO DEL ASUNTO SE DEBE TOMAR EN CUENTA LO MANIFESTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, CUMPLIÓ CON EL INFORME TÉCNICO SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, LOS DOS PRIMEROS PARES EVALUADORES, EVALUARON Y DESAPROBARON Y LAS OBSERVACIONES SE HIZO, SE DEVOLVIÓ AL INVESTIGADOR Y NUEVAMENTE FUERON DESAPROBADOS, EL ÚLTIMO ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO FUE QUE SE VUELVA A TRATAR A OTROS PARES EVALUADORES Y SE CONTRATÓ OTROS DOS PARES EXTERNOS, Y EL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN ENCONTRÓ DOS DOCTORES EXPERTOS EN INVESTIGACIÓN CERTIFICADOS POR CONCYTEC, AL HACER LA EVALUACIÓN VOLVIERON A DESAPROBAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, ASÍ ESTÁ EL INFORME QUE SE REMITIÓ EL 15.01.

EL DOCENTE INVESTIGADOR PRESENTO UN DOCUMENTO SEÑALANDO QUE HA TRASCURRIDO EL TIEMPO LEGAL, LO HA DERIVADO PORQUE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN LO PRESENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SU OPINIÓN ASESORÍA JURÍDICA DEBE PRONUNCIARSE POR EL TIEMPO TRASCURRIDO, Y QUE DERECHO TIENE EL DOCENTE QUE REALIZO LA INVESTIGACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE, QUE SE ATIENDA DEJA PENDIENTE LA SOLICITUD PRESENTADA ES OPORTUNA TOMAR LA DECISIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, LA SITUACIÓN ES PREOCUPANTE EL DOCENTE HA VENIDO A SUSTENTAR EN UN CONSEJO, LA TENDENCIA DEBE SER PARTE DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, LEJOS DE PROPICIAR LA INVESTIGACIÓN GENERA UNA SITUACIÓN DE BARRERAS, LA DISPONIBILIDAD DE TRABAJAR QUE ES UN REQUERIMIENTO PARA LA UNIVERSIDAD SE VA ALEJAR, SE HA PASADO LOS MESES Y SE DEBE DAR POR APROBADO EL TRABAJO Y VER LAS RESULTAS QUIZÁS SEA EL MEJOR, PASAR A OTRO CONSEJO ES INCÓMODO, LA UNIVERSIDAD ES FORMATIVA, Y SE DEBE PROPICIAR PARA QUE SE MOTIVE LA INVESTIGACIÓN, INCLUSO ES PRECISO CAMBIAR EL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN PARA QUE PERMITA QUE LA INVESTIGACIÓN SE CONSOLIDE MEJOR.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PREGUNTA, PORQUE SE DICE QUE SE LE ABANDONADO ENTONCES QUE SE HIZO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LA OPINIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN LLEGO OPORTUNAMENTE PARA TRATAR EL ASUNTO, PERO SE DIJO QUE VENGA CON OPINIÓN DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y LO HIZO LLEGAR, ESTAMOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, OBSERVA QUE, EXISTE DOS VERSIONES, Y NO SON CONGRUENTES, CUANDO VINO LA SUNEDU NOS ASUSTAMOS, SE PUSO AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, SE CAMBIÓ EL ESTATUTO, PROPUSIERON QUE VENDRÍAN PARES ETC., ESTUVIERON CUESTIONANDO EN RELACIÓN A LA TITULACIÓN PORQUE SE HABÍA ENTROMETIDO LA LABOR DE TITULACIÓN CON INVESTIGACIÓN QUE HASTA AHORA ESTA EN CONTROVERSIAS.

SE DICE CAMBIAR EL REGLAMENTO, PERO NO SE HA SIDO CONGRUENTE, SOLO CUANDO AL DOCENTE SE LE MALTRATA POR LA SITUACIÓN QUE SE ESTÁ ATRAVESANDO NOS DAMOS CUENTA, QUE VA A PASAR POR UNA SITUACIÓN LEGAL, RECUERDA CUANDO EN SU GREMIO ODONTOLÓGICO UN COLEGA HIZO VALER SU DERECHO JUDICIAL PARA COLEGIARSE EL DECANO DE AQUEL ENTONCES LE PUSO UN SELLO LO QUE LE DIO EL PODER JUDICIAL POR DECISIÓN JUDICIAL, QUIZÁS SE QUIERE HACER CON EL DOCENTE POR ESOS APREMIOS O POR JUSTICIA, ENTONCES SI SE TIENE EL ÁNIMO SE CAMBIE ALGUNOS PARÁMETROS, SE ESTÁ FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN O SE ESTÁ EXCLUYENDO PARA QUE ALGUNAS PERSONAS LO HAGEN Y SE CONOCE QUE ES UN CÍRCULO QUE DA VUELTA, EL RESTO NO SON INVESTIGADORES PORQUE AHORA SE DIO EL RESULTADO, COMPARTE EL PLANTEAMIENTO DEL VICERRECTOR ACADÉMICO, Y SE HAGA UNA LEGISLACIÓN PROPICIA Y SE PISE TIERRA Y SE CUMPLA CON LAS NORMAS PARA TENER LAS EXPECTATIVAS Y HAGAMOS JUSTICIA, DE UNA VEZ SE CAMBIE Y SE MEJORE Y SEA MÁS APTA PARA TODOS Y ASÍ SE SOLUCIONE ESTE PROBLEMA.